



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
31392 **PITILLAS**
(Navarra)

TEMPORADA PISCINAS MUNICIPALES 2014

El próximo 7 de junio de 2014 se va a proceder a la apertura de las piscinas municipales de Pitillas.

Que esta temporada la obtención de los abonos, sólo se realizará en el Ayuntamiento. Para sacarse el abono los interesados deberán presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Justificante bancario del pago de la tasa.
- -En caso de no estar empadronados en Pitillas, fotocopia del D.N.I.

Por tanto, esta temporada, no se aceptará ni el pago en metálico, ni se girará correspondiente recibo desde el Ayuntamiento.

Así mismo, se hace saber, que el quien no haya obtenido el abono antes del 7 de junio y desee acceder a las piscinas, deberá pagar la correspondiente entrada que en ningún caso se descontará del abono que en su caso posteriormente obtuviese.

Las tarifas vigentes para el 2014, según lo dispuesto en la ordenanza municipal reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones deportivas municipales (publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 8 de 14 de enero de 2014) son las siguientes:

1.-**Abonos** de instalaciones deportivas municipales

De 0 a 6 años	11 euros
De 7 a 13 años	36 euros
De 14 a 64 años	65 euros
Mayores de 65 años	39 euros

2.-**Entradas** piscinas municipales:

De 0 a 6 años. L-V: 1,60 euros. S, D y Festivos: 2,25 euros.

De 7 a 13 años. L-V: 2,25 euros. S, D y Festivos: 2,60 euros.

De 14 a 64 años. L-V: 3,50 euros. S, D y Festivos: 5 euros.

Mayores de 65 años. L-V: 2,25 euros. S, D y Festivos: 2,60 euros.

3.-**Reducciones:**

-Minusválidos que acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 33% se aplicará un 50% de reducción.

-Si los padres o abuelos (indistintamente) o quien ejerza la patria potestad declarada judicialmente, son abonados, los menores de edades comprendidas de 0 a 6 años, podrán acceder gratuitamente.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
31392 **PITILLAS**
(Navarra)

-Los miembros de familias numerosas se verán beneficiados de una reducción del 20%.

-Grupos: número de integrantes igual o superior a 25 personas. Reducción del 10%.

-En el caso de alquiler de la pista de pádel a menores de 13 años abonados, se aplicará una reducción del 50% por niño abonado.

Las reducciones no serán acumulables en caso de existir derecho a la reducción por más de un concepto.